

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2012**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Doña María Romero Santo
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva
Don José Manuel Llamas López
Don Antonio Barrera Jiménez
Doña María del Mar González Rey
Don Manuel Fernández Oviedo

NO ASISTE (justificando su ausencia)

Don Manuel Fernández Oviedo

SECRETARIO ACCTAL

Don Eugenio Méndez Carmona

INTERVENTOR ACCTAL

Don Manuel Caraballo Pérez

En la villa de La Campana, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de julio del año dos mil doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Aprobación, sí procede, del acta de fecha 31 de Mayo de 2012.-	2
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.-	2
3	Aprobación, si procede, Propuesta de la Alcaldía-Presidencia Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.-	2
4	Aprobación Inicial, si procede, Expediente de Modificación de Créditos Nº 9/2012, en la modalidad de Suplemento de Crédito Nº 3/2012.-	7
5	Aprobación, si procede, Declaración de no disponibilidad del Crédito de la Aplicación presupuestaria 338.226.99, por importe total de 10.000,00 Euros	8
6	Aprobación, Si procede, de Inicio de Expediente Para la Enajenación en Bloque de los siguientes Bienes Inmuebles de Propiedad del AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA : Mitad Indivisa de las Fincas Registrales Nº 5894 y 5899 y Fincas Registrales Nº 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357 y 8358, así como aprobación del Pliego de Condiciones para su Licitación.	8
7	Urgencias.	18

8	Ruegos y Preguntas.	
---	---------------------	--

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al Acta de fecha 31 de Mayo del 2012, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose observación alguna y sometida a votación el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 31 de mayo de 2012 por la Alcaldía Presidencia, resulta aprobada por doce votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 31 de Mayo de 2012, siendo las comprendidas entre los números 40/2012 al 59/2012 ambas inclusive. Fotocopia de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario Accidental.

“PROPUESTA DE ACUERDO:

Asunto.- *Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía-Presidencia de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

D. Antonio Díaz Badillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Campana, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención correspondientes a ejercicios anteriores, así como de documento justificativos de gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de julio de 2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida (se detalla en el anexo adjunto), de la cual se realizó la correspondiente retención.

ANEXO

Descripción del Gasto	Proveedor	Importe	APLICACIÓN	CREDITO DISPONIBLE
Cerramiento parque de la Petanca	Antonio Jiménez Jiménez	10.870,92	342.609.07	
TOTAL		10.870,92	342.221.00	10.870,92
Inversión Instalación aluminio Edif. Polivalente	Hnos. Caballero Fdez.S.C.	14.655,31	342.622.00	
TOTAL		14.655,31	342.622.00	14.655,31
Suministro eléctrico Agosto Nuevo Campo de fútbol	CHC ENERGIA	479,71	342.221.00	
TOTAL		479,71	342.221.00	8.477,35
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Jara Almacén	CIAR	2,43	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Crta Fuentes de Andalucía Hostal	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 1	CIAR	10,69	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina Depuradora	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Pregonero nº 5 Ayto Viejo	CIAR	2,76	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga 54 Iglesia	CIAR	0,94	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña nº 51-6 Cochera Almacén	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Huelva 8 Campo de fútbol viejo	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Avd Lora del Río 11 Nave Panchano Almacén	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina bar.	CIAR	9,20	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-1 Local Varios usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-3 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-4 Local Varios Usos	CIAR	0,94	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Cataluña 51-5 Local Varios Usos	CIAR	0,94	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-9 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Cataluña 51 7 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-8 Local Varios usos	CIAR	0,78	152.221.01	

FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Cataluña 51 10 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Huelva PABELLON	CIAR	1,43	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Aragón Vestuario Piscina	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Aragón Escuela Taller	CIAR	1,27	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía 5 Publico Parque	CIAR	33,99	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 2	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. San José, 16 Correos	CIAR	1,43	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga, 66 Casa Cultura-Guardería	CIAR	9,37	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Avd Lora del Río CEMENTERIO	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Oficinas	CIAR	3,75	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Castilla la Mancha C. Fútbol DEPURADORA	CIAR	0,52	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Castilla la Mancha Campo Fútbol Vest. Jugador	CIAR	0,27	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl. Castilla la Mancha Campo Fútbol Vest Públicos	CIAR	0,27	152.221.01	
FACT. ENE-MARZ 2011 Consumo y canon de agua Cl Pregonero nº 5 Ayto Viejo	CIAR	0,01	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Jara Almacén	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Crta Fuentes de Andalucía Hostal	CIAR	4,98	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 1	CIAR	24,27	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina Depuradora	CIAR	1.029,74	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Pregonero nº 5 Ayto Viejo	CIAR	1,21	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga 54 Iglesia	CIAR	4,84	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña nº 51-6 Cochera Almacén	CIAR	84,40	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Avd Lora del Río 11 Nave Panchano Almacén	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina bar.	CIAR	25,74	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-1 Local Varios usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-3 Local Varios Usos	CIAR	0,99	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-4 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Cataluña 51-5 Local Varios Usos	CIAR	2,88	152.221.01	

FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-9 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Cataluña 51 7 Local Varios Usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-8 Local Varios usos	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Cataluña 51 10 Local Varios Usos	CIAR	1,20	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Huelva PABELLON	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Aragón Vestuario Piscina	CIAR	13,84	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Aragón Escuela Taller	CIAR	1,83	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía 5 Publico Parque	CIAR	96,01	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 2	CIAR	14,75	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. San José, 16 Correos	CIAR	1,62	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga, 66 Casa Cultura-Guardería	CIAR	16,15	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Avd Lora del Río CEMENTERIO	CIAR	23,80	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Oficinas	CIAR	13,05	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Castilla la Mancha C. Fútbol DEPURADORA	CIAR	127,40	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Castilla la Mancha Campo Fútbol Vest. Jugador	CIAR	47,01	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl. Castilla la Mancha Campo Fútbol Vest Públicos	CIAR	14,28	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Pregonero nº 5 Ayto Viejo	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-2 Local Varios Usos	CIAR	3,25	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Castilla la mancha S/n PUNTO LIMPIO	CIAR	0,78	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Cl Castilla la Mancha CASETA MUNICIPAL	CIAR	145,30	152.221.01	
FACT. ABR-JUN 2011 Consumo y canon de agua Avd Fuentes de Andalucía S/N Hogar Pensionista	CIAR	95,07	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina Depuradora	CIAR	686,23	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga 54 Iglesia	CIAR	11,75	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina bar.	CIAR	19,50	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Cl Huelva PABELLON	CIAR	1,33	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Cl. Aragón Vestuario Piscina	CIAR	23,92	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía 5 Publico Parque	CIAR	6,64	152.221.01	

FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 2	CIAR	48,51	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Cl. San José, 16 Correos	CIAR	0,44	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga, 66 Casa Cultura-Guardería	CIAR	7,52	152.221.01	
FACT. CIERRE A 30/06/2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Oficinas	CIAR	25,92	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 1	CIAR	21,93	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina Depuradora	CIAR	18,16	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl Pregonero nº 5 Ayto Viejo	CIAR	1,11	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga 54 Iglesia	CIAR	1,33	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Piscina bar.	CIAR	11,52	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl Cataluña 51-1 Local Varios usos	CIAR	0,23	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl. Aragón Escuela Taller	CIAR	0,44	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía 5 Publico Parque	CIAR	5,54	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Colegio 2	CIAR	72,21	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl. San José, 16 Correos	CIAR	0,44	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl. Larga, 66 Casa Cultura-Guardería	CIAR	10,19	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Av. Fuentes de Andalucía Oficinas	CIAR	6,20	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl. Castilla la Mancha Campo Fútbol Vest. Jugador	CIAR	16,62	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl. Castilla la Mancha Campo Fútbol Vest Públicos	CIAR	3,10	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl Pregonero nº 5 Ayto Viejo	CIAR	2,89	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl Castilla la Mancha S/n PUNTO LIMPIO	CIAR	4,21	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Cl Castilla la Mancha CASETA MUNICIPAL	CIAR	2,89	152.221.01	
FACT. OCT-DIC 2011 Consumo y canon de agua Avd Fuentes de Andalucía S/N Hogar Pensionista	CIAR	10,19	152.221.01	
TOTAL		2.913,50	152.221.01	40.245,34

TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	28.919,44
---	------------------

“”

Consta en el expediente informe favorable de intervención de fecha 17 de julio de 2012 y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, que se celebró el 23 de julio de 2012.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de los cinco miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2012, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 3/2012.-

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario Accidental.

“PROPUESTA DE ACUERDO:

Asunto.- Aprobación inicial, si procede, de expediente de modificación de Créditos N° 9/2012 en la Modalidad de Suplemento de Crédito N° 3/2012

Ante la existencia de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas de otros créditos.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha dieciseis de julio de 2012, visto el Informe de Intervención de fecha dieciocho de julio de 2012 sobre fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a la consideración del Pleno, lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 9/2012 en la modalidad de suplemento de crédito n° 3/2012 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
236	840.10	Ejecución Aval Agrovi La Campana	6.979,33 €
TOTAL GASTOS			6.979,33 €

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con baja de otras aplicaciones de gastos vigentes no comprometidas, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	226.99	Festejos Populares	6.979,33 €
TOTAL FINANCIADO MEDIANTE BAJAS OTROS CREDITOS			6.979,33 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información publica trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.

Consta en el expediente informe favorable de intervención de fecha 18 de julio 2012 y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, que se celebró el 23 de julio de 2012.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cinco votos en contra procedentes de los cinco miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 338.226.99, POR IMPORTE TOTAL DE 10.000,00 EUROS

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra e informa a los Señores asistentes que este asunto se deja sobre la mesa para un mejor estudio por parte de intervención, y será incluido nuevamente en el próximo Pleno.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN EN BLOQUE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA : MITAD INDIVISA DE LAS FINCAS REGISTRALES N° 5894 Y 5899 Y FINCAS REGISTRALES N° 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357 Y 8358, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA SU LICITACIÓN.

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario accidental.

“PROPUESTA DE ACUERDO

ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Visto que el Ayuntamiento de La Campana es propietario de los bienes inmuebles que a continuación se reseñan, bienes inmuebles que tienen la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales, al amparo del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007 de incorporación de los referidos bienes al Patrimonio Municipal del Suelo. Los referidos bienes inmuebles son los siguientes:

- Mitad indivisa de las Fincas Registrales N° 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón).
- Fincas Registrales N° 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, fincas resultantes del resultantes del proyecto de reparcelación “Urbanización Residencial Nuevo Recinto Ferial” aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2010 e inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 2 de septiembre de 2011

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación conjunta de los bienes inmuebles indicados por la necesidad de obtener ingresos, por un lado, para la conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del patrimonio municipal del suelo, y, por otro lado, para la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la conservación, mejora, mantenimiento y rehabilitación del municipio, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

Visto que con fechas 5 y 28 de mayo de 2012 se han emitido informes por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, realizando una descripción detallada de los bienes inmuebles a enajenar y una valoración económica de los mismos.

Atendiendo a que con fecha 4 de julio de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y, con fecha 10 de julio de 2012, Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el certificado sobre inscripción de bienes inmuebles objeto de enajenación en el Inventario Municipal emitido por el Sr. Secretario Accidental con fecha 10 de julio de 2012, así como las notas simples emitidas por el Registro de la Propiedad acreditativas del pleno dominio por parte del Ayuntamiento de La Campana de los bienes inmuebles objeto de enajenación, que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11 de julio de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, demás documentación obrante en el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la enajenación en bloque de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de La Campana, bienes inmuebles que tiene la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo: Mitad indivisa de las Fincas Registrales N° 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón); y Fincas Registrales N° 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, mediante subasta, para destinar los ingresos procedentes de la enajenación, por un lado, a la conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del patrimonio municipal del suelo, y, por otro lado, a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la conservación, mejora, mantenimiento y rehabilitación del municipio, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la enajenación en bloque de los precitados bienes inmuebles, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones adjunto que regirá el contrato de enajenación por subasta.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

MODELO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación en bloque por este Ayuntamiento de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal, bienes inmuebles que tiene la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007 y cuyos ingresos procedentes de la enajenación se destinarán, conforme al artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con carácter preferente, a la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública; a la conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los

propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo; a la promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública; y a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural:

- Mitad indivisa de las Fincas Registrales N° 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón); y
- Fincas Registrales N° 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, fincas resultantes del resultantes del proyecto de reparcelación “Urbanización Residencial Nuevo Recinto Ferial” aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2010 e inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 2 de septiembre de 2011).

Que dichos bienes cuya enajenación se licita en bloque unitario e indivisible están inscritos en el Registro de la Propiedad de conformidad con el siguiente detalle:

- Finca Registral N° 5.894 y Finca Registral n° 5899 (Terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón situado en Barriada Fermín Alarcón): inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 15 de junio de 1988: Cesión del Pleno Dominio, Mítad Indivisa.
- Fincas Registrales N° 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358: inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 2 de septiembre de 2011: Reparcelación, Pleno Dominio.

El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (832.202,92 €).

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será la subasta, siguiendo el artículo 76.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en el que todo interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://dipusevilla.es>.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es el de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (832.202,92 €), IVA y/o otros impuestos que pudieren gravar la compra venta excluidos.

Las ofertas que se presenten habrán de ser por el conjunto de bienes inmuebles objeto de la presente subasta, no admitiéndose y excluyéndose automáticamente cualquier oferta distinta a una puja por el conjunto total de los mismos.

La compra venta se realizará mediante pago total del precio de la licitación en el momento de la perfección de las compra ventas mediante escrituras públicas o mediante pago aplazado debiendo abonar el precio resultante de la licitación de conformidad con lo siguiente:

- 10 % del importe de la adjudicación en el momento de firma de las escrituras públicas de compra venta.
- 90 % restante antes del 31 de diciembre de 2016.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos de pago revertirá la propiedad y posesión de los referidos bienes inmuebles a la entidad vendedora sin que la entidad compradora tenga derecho alguno sobre los mismos ni a la devolución de las cantidades entregadas hasta la fecha ni a los intereses de cualquier índole que hubieren podido devengarse por parte de la entidad vendedora, recogiendo tales extremos en la condición resolutoria de los documentos públicos de compra venta a formalizar

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato que asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (832.202,92 €), el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno, puesto que el importe de la enajenación pretendida supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente.

CLÁUSULA SEXTA. Capacidad

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de la Campana, sito en Avda. Fuentes de Andalucía, s/n, del municipio de La Campana (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante.

Las ofertas podrán presentarse por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax (Número: 95 419 93 61) en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar la enajenación en bloque de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de propiedad del Ayuntamiento de La Campana, bienes inmuebles que tiene la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo: Mitad indivisa de las Fincas Registrales Nº 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón); y Fincas Registrales Nº 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358». La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.

— **Sobre «B»:** Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. (ANEXO I)

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

— Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación en bloque de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de La Campana, bienes inmuebles que tiene la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo: Mitad indivisa de las Fincas Registrales N° 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón); y Fincas Registrales N° 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar

que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____, IVA y/o otros impuestos que pudieren gravar la compra venta excluidos

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Antonio Díaz Badillo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como Presidente de la Mesa, y D. Francisco Cabello Fernández, Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como suplente.
- D. Francisco Vargas Cabello, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como vocal, y D^a María Romero Santo, Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como suplente.
- D. José Luis de la Chica Carreño, Arquitecto del Gabinete Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como vocal, y D. José Félix Silva Guerra, Arquitecto Técnico del Gabinete Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como suplente.
- D. Eugenio Méndez Carmona, Administrativo y Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como vocal titular, y D. Joaquín Caro Naranjo, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como suplente.
- D^a Rosa Ana Rodríguez Fernández, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como vocal, y D. Manuel Caraballo Pérez, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que actuará como suplente.
- D. Javier González Ibáñez, Auxiliar Administrativo, que actuará como Secretario de la Mesa, y D. José miguel Sánchez Solares. Técnico del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, como suplente.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados, actuando con voz y sin voto, un representante de cada Grupo Político del Excmo. Ayuntamiento de La Campana con representación en el Pleno de la Corporación Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Fianza

A la celebración del contrato podrá exigirse discrecionalmente por el órgano de contratación la prestación de fianza en metálico, en cantidad equivalente a un importe máximo del 5 % del importe de la oferta que resulte adjudicataria, IVA y otros impuestos excluidos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el perfil del contratante.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

Se deberá producir la formalización del contrato en escritura pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil, siendo la distribución de gastos conforme a Ley

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo, los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

ANEXO I
SOBRE A- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN UNA
PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR DE LAS RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 60
DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR
PÚBLICO, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14
DE NOVIEMBRE.

<<D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación en bloque de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de La Campana, bienes inmuebles que tiene la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo: Mitad indivisa de las Fincas Registrales N° 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón); y Fincas Registrales N° 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y declarando bajo mi personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de La Campana y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.».

Consta informe de intervención de fecha 3 de julio de 2012, informe y certificado de secretaria de fechas 10 de julio de 2012, dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente De Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 23 de julio de 2012.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y de los cinco miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

SEPTIMO.- URGENCIAS

(Siendo las 18:33 horas se ausenta de la sesión la Sra. Vargas Parejo durante el debate del presente asunto, incorporándose a la misma siendo las 18:35 horas antes de iniciarse la votación y estando presente en la misma)

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los distintos grupos políticos si había algún asunto para someter a consideración a Pleno por urgencia que no estuviese incluido en el Orden del Día. Se plantea a conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal el asunto que a continuación se reseña para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior en la que se pueda emitir el mismo. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, dada la necesidad de tramitar el referido expediente lo más rápidamente posible, acordó

por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlo de la forma siguiente: Propuesta de Alcaldía sobre la realización priorizada de obras para su ejecución dentro del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013.

7.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE OBRAS PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2013.

“PROPUESTA DE ACUERDO”

DON ANTONIO DIAZ BADILLO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).-

Asunto.- Propuesta de Alcaldía sobre la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013.

En relación a la comunicación del Área de Cohesión Territorial, Servicio Desarrollo Rural de la Diputación de Sevilla, en el que se solicita la planificación de las obras PFOEA 2013, desde la Delegación de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Campana se propone la siguiente relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013:

1ª.- PAVIMENTACION DE ACERADO URBANIZACION CAMPO DE FUTBOL.

2ª. PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, EDIFICIO DE EQUIPAMIENTOS CEMENTERIO MUNICIPAL Y HOGAR DEL PENSIONISTA.

3ª. PAVIMENTACION CALLE MARQUESA.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cinco abstenciones procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(Siendo las 18:41 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz ,incorporándose a la misma siendo las 18:44 horas.

(Siendo las 18:42 horas se ausenta de la sesión el Sr. Llamas López ,incorporándose a la misma siendo las 18:45 horas.

(Siendo las 19:25 horas se ausenta de la sesión el Sr. Cabello Fernández ,incorporándose a la misma siendo las 19:28 horas.

(Siendo las 19:25 horas se ausenta de la sesión la Sra Vargas Parejo no ,incorporándose a la misma

El Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista formuló diversos ruegos y preguntas con respecto a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana así como en la Comisión Especial de Cuentas, las cuales fueron contestadas por los interpelados.

A continuación se inserta el siguiente Ruego leído por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de La Campana.

RUEGO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL AGROVI LA CAMPANA S.L. AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRAR EN SESION ORDINARIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012.

Visto que existe un acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de compraventa de parcelas en el referido Polígono Industrial por importe total de 800.000,00 euros mas IVA, así como la cofinanciación de gastos de urbanización, si bien dicha compraventa, y por tanto el pago del precio, está sujeta a condición suspensiva de finalización de las obras de alcantarillado e instalación de un sistema de depuración de aguas residuales.

Atendiendo a las gestiones realizadas por este equipo de gobierno, en primer lugar con el Área de Hacienda de la Diputación Provincial de Sevilla y, en última instancia, con la Presidencia de la precitada entidad provincial, a fin de desbloquear la venta de las reseñadas parcelas y poder recaudar el importe de la venta y la parte correspondiente de los gastos de urbanización previstos en el propio acuerdo de la Diputación de Sevilla, se ha llegado a un acuerdo con el Consorcio “Plan de Écija” para que redacte el proyecto técnico de las obras consistente en instalación de depuradora, asumiendo el Ayuntamiento, a través de su sociedad mercantil, la conclusión de las obras de urbanización consistentes en el alcantarillado.

Es por ello, a fin de posibilitar el desbloqueo de culminar la urbanización del Polígono Industrial “El Cruce N – IV” que permita ser recepcionado por el Ayuntamiento de La Campana, una vez concluidas las obras de urbanización por su sociedad mercantil, y posibilitar la formalización en escrituras públicas de las compraventas existentes así como el desarrollo económico y empresarial del municipio de La Campana, se ruega a los miembros de esta Corporación Municipal **EL COMPROMISO EXPRESO PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, Y FUNDAMENTALMENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA Y OBRAS DE ALCANTARILLADO, DEL POLIGONO INDUSTRIAL PRECITADO,** dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Sevilla a efectos de su conocimiento.

Tras la lectura íntegra por el Sr. Alcalde-Presidente y al mismo tiempo Presidente de la Sociedad Mercantil Municipal Agroví La Campana S.L, como Secretario accidental, doy fé y hago constar la aceptación por parte de los doce Concejales de los trece miembros de derecho del compromiso por parte de esta Corporación y de la Sdad Mercantil Municipal Agroví S.L. para que la depuradora y obras del alcantarillado quede instaladas como fecha tope en el mes de Diciembre de 2012.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 27 de Julio de 2012.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. Eugenio Méndez Carmona